



RESOLUCION No. CSJATR25-507  
17 de febrero de 2025

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, por oficio del 17 de febrero de 2025 solicitó comisión de servicios para trasladarse *“al municipio de Soledad – Atlántico, a fin de asistir a la sesión de Sala #6 del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, la cual se llevará a cabo el día martes 18 de febrero del presente año”*

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante el día 18 de febrero de 2025, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos, toda vez que los gastos son asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y, por ende, no hay lugar a decretar viáticos ni gastos de viajes.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar a la doctora Olga Lucía Ramírez Delgado, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, para trasladarse al municipio de Soledad, Atlántico el día martes 18 de febrero de 2025, *“a fin de asistir a la sesión de Sala #6 del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, la cual se llevará a cabo el día martes 18 de febrero del presente año”*, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 2°:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar a la interesada.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR/MFRT